

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**43449** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Eivissa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 28 de octubre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de otorgar licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Eivissa, a la empresa Amarradores y Servicios de Ibiza, S.L., de acuerdo con su propuesta, a excepción del plazo, que sería por seis (6) años, de conformidad con la Ley 33/2010 y, con sujeción a las Prescripciones Particulares del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Eivissa, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 2010.

Palma, 23 de noviembre de 2010.- El Presidente, Francesc Triay Llopis.-El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A100090970-1